



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 366/2022
"MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. UDSG/0128/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 366/2022** referente a la adquisición de "**MATERIAL ELÉCTRICO**", requerido por la **Dirección de Administración** a través de la **requisición 2022/1032**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **15 de Julio de 2022** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**.
2. El **25 de Julio de 2022** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**.
3. El **28 de Julio de 2022** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 366/2022
“MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de diez (10) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- MO FERRETERÍA, S. DE R.L. DE C.V.
• EDGAR FERNANDO ROBLES NERI
• ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL
• ELIZABETH ESPINOSA AGUIRRE
• FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
• CARLOS FRANCISCO BRAVO FONSECA
• CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
• JAIME FLORES CISNEROS
• PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
• EIMELECTRICO, S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio UDSG/0214/2022, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Table with 5 columns: Número de concepto, PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. It lists two items: 1. BALASTRO ELECTRONICO 2X32W T8 127V-277V ENCENDIDO INSTANTÁNEO (80 PIEZA) and 2. BALASTRO ELECTRONICO 2 X 59W T8 ENCENDIDO INSTANTÁNEO 277V (100 PIEZA).

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 366/2022
"MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3	2461	CANALETA PVC AUTOADHERIBLE 2 X1.2 CM (PIEZA DE 2 MTS)	100	PIEZA
4	2461	CANALETA PVC AUTOADHERIBLE 1"X1/2" (PIEZA DE 2 MTS)	400	PIEZA
5	2461	CANALETA PVC AUTOADHERIBLE 1 1/2"X1/2" (PIEZA DE 2 MTS)	150	PIEZA
6	2461	CANALETA PVC AUTOADHERIBLE 3/4"X1/2" (PIEZA DE 2 MTS)	150	PIEZA
7	2461	CANALETA MEDIA CAÑA DE ALUMINIO DE 2"	30	PIEZA
8	2461	CURVA P/TUBO CONDUIT DE AJUSTE DE 1/2" NORMAS ANCE NMX-J-536-ANCE-2008, NMX-J- 535-ANCE-2008	50	PIEZA
9	2461	CURVA P/TUBO CONDUIT DE AJUSTE DE 3/4"NORMAS ANCE NMX-J-536-ANCE-2008, NMX-J- 535-ANCE-2008	50	PIEZA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 366/2022
"MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

10	2461	CURVA P/TUBO CONDUIT DE AJUSTE DE 1" NORMAS ANCE NMX-J-536-ANCE-2008, NMX-J-535-ANCE-2008	25	PIEZA
11	2461	CURVA P/TUBO CONDUIT PVC PESADO DE 1/2"	50	PIEZA
12	2461	CURVA P/TUBO CONDUIT PVC PESADO DE 3/4"	50	PIEZA
13	2461	CURVA P/TUBO CONDUIT PVC PESADO DE 1"	25	PIEZA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 366/2022 "MATERIAL ELÉCTRICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 4 columns: Item ID, Code, Description, Quantity, and Unit. Row 1: 14, 2461, FOTOCELDA RANGO 105-130V 1,800 VA WATTS 1,500W... 15, PIEZA. Row 2: 15, 2461, FOTOCELDA Rango 210-240 V 1,800 VA Watts 1,500W... 15, PIEZA.

Handwritten blue checkmark

Handwritten blue signature

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 366/2022
"MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

		CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN FUNCIONAMIENTO OMNIDIRECCIONAL PARA SU USO EN CUALQUIER POSICIÓN CON CONTACTOS DE LATÓN SÓLIDO PARA UNA MÁXIMA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y UNA BUENA CONDUCCIÓN CON UNA VIDA MÍNIMA DE FUNCIONAMIENTO DE 5,000 OPERACIONES		
16	2461	PLACA PARA CONTACTO POLARIZADO SENCILLO GALVANIZADO COLOR PLATA	50	PIEZA
17	2461	REGISTRO CUADRADO GALVANIZADO DE 4" X 4" X 1" CON TAPA	100	PIEZA
18	2461	REGISTRO CUADRADO DE PVC DE 4" X 4" X 1" CON TAPA	100	PIEZA
19	2461	TIMER TEMPORIZADOR INTERRUPTOR DE HORARIO 220V A 2 FASES DE 110 TIPO ANALOGICO CORRIENTE NOMINAL A 40A TIEMPO MINIMO 1 MINUTO Y MÁXIMO 24 HRS DE	3	PIEZA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 366/2022
"MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		PROGRAMACIÓN		
20	2461	PASTILLA TERMICA 1 X 15 AUTOMÁTICO DE ACCIÓN RÁPIDA CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA Y CORTOCIRCUITO	15	PIEZA
21	2461	PASTILLA TÉRMICA 1 X 30 AUTOMÁTICO DE ACCIÓN RÁPIDA CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA Y CORTOCIRCUITO	20	PIEZA
22	2461	PASTILLA TÉRMICA 1 X 50 AUTOMÁTICO DE ACCIÓN RÁPIDA CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA Y CORTOCIRCUITO	6	PIEZA
23	2461	PASTILLA TÉRMICA 1 X 70 AUTOMÁTICO DE ACCIÓN RÁPIDA CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA Y CORTOCIRCUITO	3	PIEZA
24	2461	FOCO DE LED 15 WATTS Tensión: 127V-60Hz 6500K BLANCO FRIO CON BASE E26	300	PIEZA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 366/2022
"MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

		Y/O E27		
25	2461	FOCO DE LED 50 WATTS Tensión: 127V-60Hz 6500K BLANCO FRIO CON BASE E26 Y/O E27	50	PIEZA
26	2461	LAMPARA DE SOBRE PONER 10W TIPO LUNA NOM-030-ENER- 2012	30	PIEZA
27	2461	LAMPARA DULUX S DOS PINES 13W MODELO CF13DS/841 13B8 MARCA OSRAM 91 V. 4000 K	40	PIEZA
28	2461	TUBO LED TIPO T8 8W 100-240V 1.20 MTS 6500K OPALINO	180	PIEZA
29	2461	TUBO LED TIPO T8 18W DE 1.2 MTS OPALINO NOM-030-ENER- 2012	180	PIEZA
30	2461	TUBO LED TIPO T8 26W 100-240V 2.40MTS 6500K OPALINO	180	PIEZA
31	2461	TUBO LED TIPO T8 30W, LUZ BLANCA NEUTRA	180	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Gobierno de
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 366/2022
"MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

32	2461	TUBO LED TIPO T8 32W, LUZ BLANCA NEUTRA	180	PIEZA
33	2461	TUBO LED TIPO T8 16W, LUZ BLANCA NEUTRA	180	PIEZA
34	2461	TUBO LED T8 18W TIPO U BENT 25W 5000K NOM-030-ENER-2012	180	PIEZA
35	2461	LUMINARIA PARA SUSPENDER LED LUZ NEUTRA 42W 100-277V 4000K 4500 LM BLANCO	30	PIEZA
36	2461	LUMINARIA PARA SUSPENDER 40W 4000K 2500LM 100-240V ACABADO SATIN	30	PIEZA
37	2461	TUBO FLUORESCENTE TIPO T8 30W BLANCO FRÍO HASTA 6500K	180	PIEZA
38	2461	TUBO FLUORESCENTE TIPO T8 32W 1.20 MTS 4100K	180	PIEZA
39	2461	LAMPARA FLUORESCENTE TIPO T8 59W 5000K	180	PIEZA
40	2461	TUBO FLUORESCENTE T8 32W	180	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 366/2022
"MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		TIPO U BENT 25W 5000K NOM-030-ENER-2012		
41	2461	LAMPARA PARA EMPOTRAR LED 40W, 60 X 60 CM TERMINADO BLANCO, FLUJO LUMINOSO 3600 LM, VIDA ÚTIL 25,000 H	30	PIEZA
42	2461	LAMPARA PARA EMPOTRAR LED 40W, 120 X 30 CM TERMINADO BLANCO, FLUJO LUMINOSO 3600 LM, VIDA ÚTIL 25,000 H	30	PIEZA
43	2461	LAMPARA PARA EMPOTRAR LED 18W, 20 X 21CM TERMINADO BLANCO, FLUJO LUMINOSO 3600 LM, VIDA ÚTIL 25,000 H	30	PIEZA

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PARTIDA":

DICTÁMEN TÉCNICO

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio **UDSG/0214/2022**, el dictamen técnico de manera conjunta, es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo de la misma manera:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores **MO FERRETERÍA, S. DE R.L. DE C.V., EDGAR FERNANDO ROBLES NERI, ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL, ELIZABETH ESPINOSA AGUIRRE, FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., CARLOS FRANCISCO BRAVO FONSECA, CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., JAIME FLORES CISNEROS, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 366/2022
“MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. y EIMELECTRICO, S.A. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los 3 proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- MO FERRETERÍA, S. DE R.L. DE C.V.: 32%
EDGAR FERNANDO ROBLES NERI: 39%
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 49%
ELIZABETH ESPINOSA AGUIRRE: 49%
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.: 49%
CARLOS FRANCISCO BRAVO FONSECA: 49%
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.: 49%
JAIME FLORES CISNEROS: 49%
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.: 49%
EIMELECTRICO, S.A. DE C.V.: 32%

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de cada una de las partidas licitadas:

DICTAMEN ECONÓMICO

Se procede a la evaluación económica de las partidas licitadas, misma que se realizará a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

*NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- +10% y -40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba por arriba del 10% (diez por ciento) o debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 366/2022
“MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**** NOTA 2:** Los recuadros sombreados en rojo son aquellos en los que la propuesta económica del proveedor fue superior al 10% o inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

PARTIDA	PROINCO	EIMELECTRICO	FERREACEROS	ALEJANDRA	MO
1	(+) 10%	51%	41.17634483	NO	(+) 10%
2	(+) 10%	38.85353629	(+) 10%	NO	(+) 10%
3	(+) 10%	(-) 40%	(-) 40%	NO	NO
4	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	NO	NO
5	(+) 10%	NO	(+) 10%	NO	NO
6	43.34882759	(-) 40%	(-) 40%	NO	NO
7	(+) 10%	(-) 40%	(+) 10%	NO	NO
8	(+) 10%	51%	41.0244	33.05220754	(+) 10%
9	39.53412218	51%	41.04771429	31.81993355	(+) 10%
10	39.59025867	51%	40.52704225	31.9748861	31.14090909
11	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%
12	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%
13	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%
14	51%	(-) 40%	42.38394231	30.93501298	38.93931095
15	48.68324628	(-) 40%	46.60484615	32.47506868	42.81717314
16	47.36525612	(+) 10%	(+) 10%	32.62643825	51%
17	(-) 40%	32.70942408	(-) 40%	32.03846154	(-) 40%
18	34.99931167	39.33090965	42.3725	38.85009169	(-) 40%
19	48.19426447	NO	(+) 10%	41.55047279	51%
20	39.76359904	51%	(-) 40%	30.4530131	36.77744964



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 366/2022
“MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

21	(+) 10%	35.3650724	(-) 40%	NO	(+) 10%
22	(+) 10%	51%	(-) 40%	NO	(+) 10%
23	(+) 10%	51%	(+) 10%	NO	(+) 10%
24	(+) 10%	42.73369674	(-) 40%	NO	(+) 10%
25	(+) 10%	(+) 10%	41.82296512	(+) 10%	(+) 10%
26	43.79741311	NO	(-) 40%	NO	(-) 40%
27	51%	NO	(-) 40%	NO	NO
28	(-) 40%	(-) 40%	(-) 40%	31.27358491	(-) 40%
29	51%	(-) 40%	(-) 40%	NO	(-) 40%
30	(+) 10%	(-) 40%	51%	NO	(+) 10%
31	50.29246344	NO	31.93571429	NO	NO
32	(-) 40%	NO	(+) 10%	NO	43.98706263
33	37.94183374	NO	(-) 40%	51%	(+) 10%
34	36.76728204	43.57930043	51%	NO	NO
35	(+) 10%	NO	(+) 10%	NO	NO
36	(-) 40%	NO	50.54285714	NO	NO
37	(-) 40%	(-) 40%	(-) 40%	NO	NO
38	(-) 40%	(-) 40%	(-) 40%	NO	(-) 40%
39	(+) 10%	51%	(+) 10%	NO	NO
40	49.51740779	(-) 40%	51%	NO	NO
41	30.35089974	(-) 40%	51%	NO	NO
42	(+) 10%	(-) 40%	51%	NO	NO
43	(-) 40%	NO	(-) 40%	NO	51%

PARTIDA	CAPACITORES	ROBLES NERI	ELIZABETH	JAIME FLORES	CARLOS BRAVO
1	(+) 10%	28.84333333	31.3415748	NO	35.32881657

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700


**Gobierno de
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 366/2022
"MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

2	(+) 10%	45.50086957	51%	NO	39.34285714
3	(-) 40%	(-) 40%	51%	NO	39.32173913
4	(+) 10%	NO	NO	NO	(+) 10%
5	(+) 10%	39.49230769	51%	NO	(+) 10%
6	31.14476577	51%	38.84347191	NO	(+) 10%
7	(+) 10%	51%	NO	NO	(-) 40%
8	38.34056075	40.08512534	44.59173913	NO	(+) 10%
9	38.55528063	40.01866295	45.60857143	NO	(+) 10%
10	38.61002721	40.0835265	44.268	NO	32.69795455
11	(+) 10%	(+) 10%	NO	NO	(+) 10%
12	(+) 10%	(+) 10%	NO	NO	(+) 10%
13	(+) 10%	(+) 10%	NO	NO	(+) 10%
14	45.33725778	41.19560748	44.75055838	NO	29.78331081
15	51%	45.29816822	36.85858555	NO	30.48367296
16	(-) 40%	38.40125675	NO	NO	(+) 10%
17	(-) 40%	51%	49.98	NO	(+) 10%
18	51%	39.11307692	41.81496711	NO	(+) 10%
19	(-) 40%	45.17051459	49.97350909	NO	(+) 10%
20	36.3973904	(-) 40%	46.3988024	NO	36.89809524
21	(+) 10%	51%	36.97110092	NO	(+) 10%
22	(+) 10%	(-) 40%	45.42123835	NO	(+) 10%
23	(+) 10%	(+) 10%	42.81123077	NO	(+) 10%
24	40.5970119	51%	44.40298177	46.51048827	34.79743878
25	(+) 10%	38.675	51%	(+) 10%	(+) 10%
26	(-) 40%	(-) 40%	48.92704846	51%	(-) 40%
27	(+) 10%	NO	NO	(+) 10%	44.955





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 366/2022
“MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

28	51%	NO	37.86167513	(+) 10%	41.90308989
29	(-) 40%	(-) 40%	36.11498316	(+) 10%	(-) 40%
30	34.26206897	(-) 40%	38.26525064	49.03846154	(+) 10%
31	(-) 40%	NO	51%	(+) 10%	(-) 40%
32	(+) 10%	NO	44.65671642	(+) 10%	51%
33	(+) 10%	NO	NO	(+) 10%	48.85591837
34	(-) 40%	40.86739938	47.40476914	49.11349113	36.87162162
35	(+) 10%	(+) 10%	48.96190143	51%	44.66836735
36	(+) 10%	51%	45.21802326	41.00863636	(-) 40%
37	(-) 40%	(-) 40%	NO	34.67190542	51%
38	30.88805716	(-) 40%	NO	32.96741874	51%
39	(+) 10%	NO	NO	43.75263158	(+) 10%
40	47.73416407	NO	NO	31.18261048	(-) 40%
41	(+) 10%	46.944334	37.52681849	49.19375	(+) 10%
42	(+) 10%	(-) 40%	NO	49.13691644	47.422049
43	41.9832	(-) 40%	36.72293017	41.83699073	40.04421687

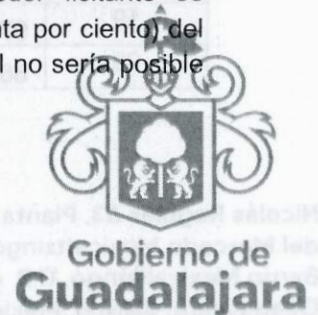
ADJUDICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTIDAS

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% o -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba por arriba del 10% (diez por ciento) o debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 366/2022
"MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**** NOTA 2:** Los recuadros sombreados en rojo, son aquellos en los que la propuesta económica del proveedor fue superior al 10% o inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

<u>PARTIDA</u>	<u>PROINCO</u>	<u>EIMELECTRICO</u>	<u>FERREACEROS</u>	<u>ALEJANDRA</u>	<u>MO</u>
1	(+) 10%	83%	90.17634483	NO	(+) 10%
2	(+) 10%	70.85353629	(+) 10%	NO	(+) 10%
3	(+) 10%	(-) 40%	(-) 40%	NO	NO
4	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	NO	NO
5	(+) 10%	NO	(+) 10%	NO	NO
6	92.34882759	(-) 40%	(-) 40%	NO	NO
7	(+) 10%	(-) 40%	(+) 10%	NO	NO
8	(+) 10%	83%	90.0244	82.05220754	(+) 10%
9	88.53412218	83%	90.04771429	80.81993355	(+) 10%
10	88.59025867	83%	89.52704225	80.9748861	63.14090909
11	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%
12	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%
13	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%
14	100%	(-) 40%	91.38394231	79.93501298	70.93931095
15	97.68324628	(-) 40%	95.60484615	81.47506868	74.81717314
16	96.36525612	(+) 10%	(+) 10%	81.62643825	83%
17	(-) 40%	64.70942408	(-) 40%	81.03846154	(-) 40%
18	83.99931167	71.33090965	91.3725	87.85009169	(-) 40%
19	97.19426447	NO	(+) 10%	90.55047279	83%
20	88.76359904	83%	(-) 40%	79.4530131	68.77744964



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 366/2022
“MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

21	(+) 10%	67.3650724	(-) 40%	NO	(+) 10%
22	(+) 10%	83%	(-) 40%	NO	(+) 10%
23	(+) 10%	83%	(+) 10%	NO	(+) 10%
24	(+) 10%	74.73369674	(-) 40%	NO	(+) 10%
25	(+) 10%	(+) 10%	90.82296512	(+) 10%	(+) 10%
26	92.79741311	NO	(-) 40%	NO	(-) 40%
27	100%	NO	(-) 40%	NO	NO
28	(-) 40%	(-) 40%	(-) 40%	80.27358491	(-) 40%
29	100%	(-) 40%	(-) 40%	NO	(-) 40%
30	(+) 10%	(-) 40%	100%	NO	(+) 10%
31	99.29246344	NO	80.93571429	NO	NO
32	(-) 40%	NO	(+) 10%	NO	75.98706263
33	86.94183374	NO	(-) 40%	100%	(+) 10%
34	85.76728204	75.57930043	100%	NO	NO
35	(+) 10%	NO	(+) 10%	NO	NO
36	(-) 40%	NO	99.54285714	NO	NO
37	(-) 40%	(-) 40%	(-) 40%	NO	NO
38	(-) 40%	(-) 40%	(-) 40%	NO	(-) 40%
39	(+) 10%	83%	(+) 10%	NO	NO
40	98.51740779	(-) 40%	100%	NO	NO
41	79.35089974	(-) 40%	100%	NO	NO
42	(+) 10%	(-) 40%	100%	NO	NO
43	(-) 40%	NO	(-) 40%	NO	83%

<u>PARTIDA</u>	<u>CAPACITORES</u>	<u>ROBLES NERI</u>	<u>ELIZABETH</u>	<u>JAIME FLORES</u>	<u>CARLOS BRAVO</u>
1	(+) 10%	67.84333333	80.3415748	NO	84.32881657

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700


Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 366/2022
"MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

2	(+) 10%	84.50086957	100%	NO	88.34285714
3	(-) 40%	(-) 40%	100%	NO	88.32173913
4	(+) 10%	NO	NO	NO	(+) 10%
5	(+) 10%	78.49230769	100%	NO	(+) 10%
6	80.14476577	90%	87.84347191	NO	(+) 10%
7	(+) 10%	90%	NO	NO	(-) 40%
8	87.34056075	79.08512534	93.59173913	NO	(+) 10%
9	87.55528063	79.01866295	94.60857143	NO	(+) 10%
10	87.61002721	79.0835265	93.268	NO	81.69795455
11	(+) 10%	(+) 10%	NO	NO	(+) 10%
12	(+) 10%	(+) 10%	NO	NO	(+) 10%
13	(+) 10%	(+) 10%	NO	NO	(+) 10%
14	94.33725778	80.19560748	93.75055838	NO	78.78331081
15	100%	84.29816822	85.85858555	NO	79.48367296
16	(-) 40%	77.40125675	NO	NO	(+) 10%
17	(-) 40%	90%	98.98	NO	(+) 10%
18	100%	79.11307692	90.81496711	NO	(+) 10%
19	(-) 40%	84.17051459	98.97350909	NO	(+) 10%
20	85.3973904	(-) 40%	95.3988024	NO	85.89809524
21	(+) 10%	90%	85.97110092	NO	(+) 10%
22	(+) 10%	(-) 40%	94.42123835	NO	(+) 10%
23	(+) 10%	(+) 10%	91.81123077	NO	(+) 10%
24	89.5970119	90%	93.40298177	95.51048827	83.79743878
25	(+) 10%	77.675	100%	(+) 10%	(+) 10%
26	(-) 40%	(-) 40%	97.92704846	100%	(-) 40%
27	(+) 10%	NO	NO	(+) 10%	93.955

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 366/2022
"MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

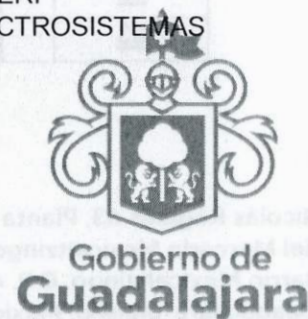
28	100%	NO	86.86167513	(+) 10%	90.90308989
29	(-) 40%	(-) 40%	85.11498316	(+) 10%	(-) 40%
30	83.26206897	(-) 40%	87.26525064	98.03846154	(+) 10%
31	(-) 40%	NO	100%	(+) 10%	(-) 40%
32	(+) 10%	NO	93.65671642	(+) 10%	100%
33	(+) 10%	NO	NO	(+) 10%	97.85591837
34	(-) 40%	79.86739938	96.40476914	98.11349113	85.87162162
35	(+) 10%	(+) 10%	97.96190143	100%	93.66836735
36	(+) 10%	90%	94.21802326	90.00863636	(-) 40%
37	(-) 40%	(-) 40%	NO	83.67190542	100%
38	79.88805716	(-) 40%	NO	81.96741874	100%
39	(+) 10%	NO	NO	92.75263158	(+) 10%
40	96.73416407	NO	NO	80.18261048	(-) 40%
41	(+) 10%	85.944334	86.52681849	98.19375	(+) 10%
42	(+) 10%	(-) 40%	NO	98.13691644	96.422049
43	90.9832	(-) 40%	85.72293017	90.83699073	89.04421687

Así las cosas, la adjudicación de la totalidad de las partidas licitadas, con los montos adjudicados, queda de la siguiente manera:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **FERREACEROS:** Referente al proveedor FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
- **ELIZABETH:** Referente al proveedor ELIZABETH ESPINOSA AGUIRRE
- **PROINCO:** Referente al PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- **ROBLES NERI:** Referente al proveedor EDGAR FERNANDO ROBLES NERI
- **CAPACITORES:** Referente al proveedor CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- **JAIME FLORES:** Referente al proveedor JAIME FLORES CISNEROS

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 366/2022
"MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- CARLOS BRAVO: Referente al proveedor CARLOS FRANCISCO BRAVO FONSECA
- ALEJANDRA: Referente al proveedor ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL

<u>PARTIDAS</u>	<u>GANADOR</u>	<u>MONTO</u>	<u>IVA</u>	<u>MONTO CON IVA</u>
<u>1</u>	<u>FERREACEROS</u>	\$11,600.00	\$1,856.00	\$13,456.00
<u>2</u>	<u>ELIZABETH</u>	\$20,520.00	\$3,283.20	\$23,803.20
<u>3</u>	<u>ELIZABETH</u>	\$5,320.00	\$851.20	\$6,171.20
<u>4</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>5</u>	<u>ELIZABETH</u>	\$4,530.00	\$724.80	\$5,254.80
<u>6</u>	<u>PROINCO</u>	\$4,785.00	\$765.60	\$5,550.60
<u>7</u>	<u>ROBLES NERI</u>	\$16,975.13	\$2,716.02	\$19,691.15
<u>8</u>	<u>ELIZABETH</u>	\$1,150.00	\$184.00	\$1,334.00
<u>9</u>	<u>ELIZABETH</u>	\$1,575.00	\$252.00	\$1,827.00
<u>10</u>	<u>ELIZABETH</u>	\$1,625.00	\$260.00	\$1,885.00
<u>11</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>12</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>13</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>14</u>	<u>PROINCO</u>	\$1,296.45	\$207.43	\$1,503.88
<u>15</u>	<u>CAPACITORES</u>	\$1,425.56	\$228.09	\$1,653.65
<u>16</u>	<u>PROINCO</u>	\$1,347.00	\$215.52	\$1,562.52
<u>17</u>	<u>ELIZABETH</u>	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00
<u>18</u>	<u>CAPACITORES</u>	\$1,246.25	\$199.40	\$1,445.65
<u>19</u>	<u>ELIZABETH</u>	\$3,300.00	\$528.00	\$3,828.00
<u>20</u>	<u>ELIZABETH</u>	\$2,254.50	\$360.72	\$2,615.22
<u>21</u>	<u>ROBLES NERI</u>	\$1,896.40	\$303.42	\$2,199.82
<u>22</u>	<u>ELIZABETH</u>	\$901.20	\$144.19	\$1,045.39
<u>23</u>	<u>ELIZABETH</u>	\$1,170.00	\$187.20	\$1,357.20

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 366/2022
“MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

<u>24</u>	JAIME FLORES	\$10,998.00	\$1,759.68	\$12,757.68
<u>25</u>	ELIZABETH	\$7,052.50	\$1,128.40	\$8,180.90
<u>26</u>	JAIME FLORES	\$9,799.80	\$1,567.97	\$11,367.77
<u>27</u>	PROINCO	\$2,397.60	\$383.62	\$2,781.22
<u>28</u>	CAPACITORES	\$13,162.50	\$2,106.00	\$15,268.50
<u>29</u>	PROINCO	\$22,714.20	\$3,634.27	\$26,348.47
<u>30</u>	JAIME FLORES	\$38,750.40	\$6,200.06	\$44,950.46
<u>31</u>	ELIZABETH	\$18,936.00	\$3,029.76	\$21,965.76
<u>32</u>	CARLOS BRAVO	\$15,840.00	\$2,534.40	\$18,374.40
<u>33</u>	ALEJANDRA	\$16,898.40	\$2,703.74	\$19,602.14
<u>34</u>	JAIME FLORES	\$39,999.60	\$6,399.94	\$46,399.54
<u>35</u>	JAIME FLORES	\$20,600.01	\$3,296.00	\$23,896.01
<u>36</u>	FERREACEROS	\$53,550.00	\$8,568.00	\$62,118.00
<u>37</u>	CARLOS BRAVO	\$24,840.00	\$3,974.40	\$28,814.40
<u>38</u>	CARLOS BRAVO	\$16,020.00	\$2,563.20	\$18,583.20
<u>39</u>	JAIME FLORES	\$23,940.00	\$3,830.40	\$27,770.40
<u>40</u>	PROINCO	\$31,330.80	\$5,012.93	\$36,343.73
<u>41</u>	JAIME FLORES	\$14,400.00	\$2,304.00	\$16,704.00
<u>42</u>	JAIME FLORES	\$25,999.80	\$4,159.97	\$30,159.77
<u>43</u>	JAIME FLORES	\$7,149.90	\$1,143.98	\$8,293.88

En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 fracc. II y 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 366/2022
"MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Siguiendo esa misma línea, y una vez analizados la totalidad de los criterios previstos en el artículo 49, nos encontramos que las partidas **19 y 31**, se encuentran empatadas; siendo aplicables a las partidas **19 y 31** el criterio de desempate contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contenido en numeral 2 fracc. II de dicho artículo, es el siguiente:

"Artículo 49.

...

2. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

II. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

..."

Así mismo, las partidas **30, 34, 40 y 42** le es aplicable el criterio de desempate contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contenido en numeral 2 fracc. I de dicho artículo, que a la letra dice:

"Artículo 49.

...

2. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco

..."

Por último, nos encontramos que la partida **43** los proveedores empatados, es decir **JAIME FLORES CISNEROS** y **CARLOS FRANCISCO BRAVO FONSECA**, se encuentran en las mismas circunstancias, es decir, no se actualiza entre ellos alguna de las hipótesis previstas en dichas fracciones, que ocasione un desempate entre ambos, por lo que nos tenemos que remitir al sorteo de insaculación previsto por el artículo 68, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual determina:

"Artículo 68.

...

2. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 366/2022
“MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empastado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

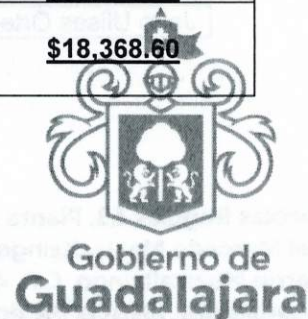
Así las cosas, siendo las 12:17 (doce horas con diecisiete minutos), del día 16 de Agosto del año 2022, se llevó a cabo en las instalaciones de ésta Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, el sorteo por insaculación previsto en el numeral 2 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ante la presencia de un representante de Contraloría Ciudadana, obteniendo como resultado al ganador del sorteo y de la partida **43** de la **Requisición 2022/1032**, siendo éste el proveedor de nombre **“JAIME FLORES CISNEROS”**.

Se hace la acotación que ésta Dirección de Adquisiciones levantó acta del proceso de insaculación celebrado con la firma de los asistentes al sorteo, misma que adjunta en copia al presente fallo de adjudicación.

Ahora bien, se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada uno de los proveedores que obtuvieron la adjudicación de alguna de las partidas licitadas:

PROVEEDOR	PARTIDAS GANADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	1 y 36	\$75,574.00
EDGAR FERNANDO ROBLES NERI	7 y 21	\$21,890.97
ELIZABETH ESPINOSA AGUIRRE	2, 3, 5, 8, 9, 10, 17, 19, 20, 22, 23, 25 Y 31	\$81,007.67
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	6, 14, 16, 27, 29 y 40	\$74,090.42
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	15, 18 y 28	\$18,368.60

Nicolás Reguies 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 366/2022
“MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

JAIME FLORES CISNEROS	24, 26, 30, 34, 35, 39, 41, 42 y 43	\$230,285.87
CARLOS FRANCISCO BRAVO FONSECA	32, 37 y 38	\$65,772.00
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	33	\$19,602.14

Por su parte las partidas **4, 11, 12 y 13** se declararon desiertas, en razón de que las propuestas económicas de los proveedores resultan ser superiores en un 10% o inferiores en un 40% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desiertas** las partidas **4, 11, 12 y 13** de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

“1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.”

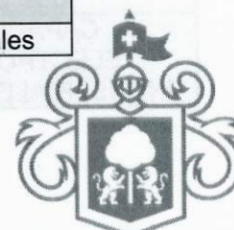
En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **se emitirá segunda convocatoria**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

“2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...).”

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 366/2022** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Jairo Ulises Ortega Arévalo	Jefe de Unidad Departamental	Servicios Generales

[Handwritten signature and large blue scribble]





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 366/2022
“MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados por partida, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **16 de Agosto de 2022**.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete
Director de Administración y Representante del Comité de Adquisiciones.

José Eduardo Torres Quintanar
Titular de la Dirección de Compras.



